

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº **097** /26.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 25 MAR 2016

Sr. Fausto B. DIAZ:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, en respuesta a su presentación de fecha 9 de febrero del corriente año.

Al respecto, cumpla en informar que este Poder Legislativo ha sancionado la Ley Provincial Nº 1613, la cual instituye el día 22 de diciembre de cada año como el "Día del Participante del Conflicto del Canal Beagle".

Dicha norma, tiene por objeto brindar un homenaje y reconocimiento a la defensa de la Patria y al personal que participó en el mencionado conflicto.

No obstante, es pertinente aclarar que el alcance de la citada ley es de carácter conmemorativo e institucional, por lo que no contempla el otorgamiento de reconocimientos personales, ni la emisión de constancias o certificaciones individuales por parte de este cuerpo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


FAUSTO B. DIAZ
DNI- 11608833
26/03/26


Monica Sasano CRUZ
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo